

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35643** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario 840/10, habiéndose dictado en fecha 27 de septiembre de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Jafer Jardinería, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Ciudad de Carlet c/ Garbí, 8, Carlet (Valencia) y CIF B-96816293, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6215, libro 3521, folio 34, hoja V-63220.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 27 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100075489-1